

**BASES DE LA PROMOCIÓN “PAREJAS DE ASES”
(Duración: Del 6 al 7 y del 13 al 14 de febrero de 2026)**

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, llevará a cabo una oferta comercial dirigida a los clientes del centro comercial que más adelante se indican.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de concurso, con la limitación de los premios que se indican y siempre que se cumpla con la mecánica del mismo.

1.- Duración.

Se desarrollará exclusivamente durante los **días 6, 7, 13 y 14 de febrero de 2026.**

2.- Horario.

El horario de apertura será de un total de 24 horas repartidas del siguiente modo:

- **Viernes 6 y 13 de febrero: de 17:30 a 21:30 horas.**
- **Sábados 7 y 14 de febrero: de 12:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 21:30 horas.**

Observaciones:

- Sólo será posible participar en la promoción dentro de las franjas horarias de apertura del stand.
- Llegados 10 minutos antes de la **hora de cierre** del stand, el personal del mismo **sólo permitirá terminar de jugar a los participantes que ya estuvieran situados en la cola** para jugar, no pudiéndose incorporar nadie más bajo ningún concepto.
- El personal del stand indicará, de forma clara e inequívoca, a las personas que estuvieran en la cola en ese momento, la llegada de la hora de cierre, **señalando además de forma fehacientemente quién es el último o la última persona con derecho a participar.**

3.- Participantes.

Todos los/las clientes/as que se personen en el stand establecido para el desarrollo de la acción **cumpliendo los siguientes requisitos:**

- **Tener la mayoría de edad, personas menores de 18 años no podrán participar.** El personal del stand podrá autenticar la edad de los participantes comprobando en el DNI o documento oficial de identificación solicitado para la participación, pudiendo denegar la participación de aquel participante que no se identificase a demanda del personal del stand o no cumpliera con este requisito.
- El personal del stand **solicitará el DNI** exclusivamente para comprobar la mayoría de edad y que **la persona participante no supera el límite permitido de una participación por franja horaria en el juego.** Existen **dos franjas horarias para los sábados: franja de mañana, entre las 12:00h y las 14:00h, y franja de tarde, entre las 17:30h y las 21:30h.** Cada concursante podrá participar **hasta un máximo de 2 veces al día (una vez por la mañana y otra vez por la tarde).** En el caso de los días en los que únicamente hay franja horaria de tarde (6 y 13 de febrero), sólo será posible

una participación por persona al día. Estos datos no se cruzan con nombres, ni son almacenados y se eliminan una vez terminada la promoción.

A efectos de verificación y control de participación será válido también cualquier otro documento oficial acreditativo: carnet de conducir, pasaporte, tarjeta de extranjería; las tarjetas de socios o fidelización de entidades, tiendas u otros organismos no se considerarán válidas.

- El personal del stand, podrá **recoger mediante un formulario electrónico los datos del participante (nombre, apellidos, teléfono y/o email de contacto)** (no obligatorios) con la finalidad de recabar datos estadísticos y para la base de datos de envío de newsletter.
- Presentar **uno o varios tickets** de cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial Mirador de Cuenca **cuya suma** resulte un importe **igual o superior a 10€**.
- Se establece un **rango de tiradas para cada participación** según el importe del ticket o conjunto de tickets mostrado del siguiente modo:
 - **Para tickets entre 10€ y 49,99€:** el participante tendrá derecho a **una tirada** siguiendo la mecánica del concurso.
 - **Para tickets a partir de 50€:** el participante tendrá derecho a **dos tiradas** siguiendo la mecánica del concurso.
- Que, en cualquiera de los casos, el ticket o **los tickets hayan sido emitidos en el mes de febrero de 2026**, fecha en la que se desarrolla la promoción comercial.
- **No podrán participar en la promoción ni propietarios ni trabajadores del C.C. Mirador de Cuenca.** Su identificación no será, en ningún caso, responsabilidad del personal situado en el stand. El/la único/a responsable de no contemplar esta norma será el/la participante de la acción, eximiendo al C. C. Mirador de Cuenca de cualquier responsabilidad y asumiendo que éste retire el premio que hubiera conseguido una vez constatado la relación laboral del ganador/a con el C.C. Mirador de Cuenca.
- **No se aceptarán en ningún caso estos tickets:**
 - **DEFECTUOSOS:** en los que **no se pueda leer la fecha de compra** o cualquier otro dato que pueda considerarse relevante.
 - **MANIPULADOS:** rotos, pegados o que presenten **signos evidentes de haber sido manipulados.**
 - **RECOGIDOS o NO PROPIOS:** tickets no adquiridos como consecuencia de una compra propia o **recogidos de las papeleras u otras zonas comunes** (suelo, mesas, sillones...).
- **Revisión.** La utilización de tickets de otros usuarios supone un grave perjuicio para las personas que participan de acuerdo con las normas, por lo que **la organización se reserva el derecho de solicitar a la seguridad del centro comercial la revisión de las cámaras de seguridad.**
- **Retirada.** En el caso de que existan **evidencias suficientes de intento de comportamiento fraudulento** por parte de algún participante, la organización se reserva el derecho de:
 - a. **No permitir la participación de dicha persona** en el momento de detectarse y hasta que no se corrobore que dichos tickets han sido adquiridos de acuerdo con las normas establecidas (seguimiento de

imágenes de seguridad y consulta al/los establecimiento/s a los que pertenece el ticket o tickets objeto de control).

- b. **Retirar el premio o premios** que le hubieran correspondido mediante dicha participación al margen de las normas de participación.
- c. **Excluirlo de forma permanente de la promoción** en cuestión, de modo que no pueda participar en el resto de los días en los que se desarrolla la misma.

Además, el Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a ejercer acciones legales ante este tipo de situaciones.

- Una vez comprobados los datos que validen la participación, **el personal del stand procederá a sellar el ticket con el sello “Mirador Eventos”, garantía de que no vuelva a ser utilizado para la participación en más sorteos de la promoción.**
- **Sí serán válidos los tickets digitales**, en este caso para **garantizar la única participación** con el mismo, la azafata deberá **recoger temporalmente en una tablet o dispositivo digital el número del ticket y reservarlo hasta finalizar la promoción**, momento en el que borrará dichos datos.

4.- Definición y mecánica.

La promoción comercial se desarrolla **con motivo de la celebración del día de San Valentín** por parte de los comercios del centro comercial y tiene por objeto **premiar a los clientes que realicen sus compras en el Mirador de Cuenca durante dicha campaña con una cuantía económica total de 1.200 euros en premios de entrega directa en el stand.**

Para ello se establece la siguiente mecánica de juego:

- **Se establece un stand o punto de juego, denominado “Parejas de Ases”,** en los pasillos del centro comercial atendido por el personal necesario para el desarrollo de la acción.
- Una vez en el stand, el/la participante se encuentra con un escenario acorde con la campaña y con diferentes elementos decorativos y de atrezzo **presidido por un mostrador donde se encuentra la azafata, y un tablero de juego con 4 montones de cartas, con el reverso de Cupido y cada montón está colocado sobre un AS de cada palo de la baraja inglesa (corazones, picas, rombos y tréboles), que pueden esconder premios, donde se desarrolla el mismo con la siguiente mecánica:**
 - **PRIMERO.** El personal de “Parejas de Ases” comprueba los datos del participante mediante **y valida y sella el ticket o tickets** que dan derecho a participar **e informa de cuántas tiradas tiene** derecho el/la concursante según el rango expuesto con anterioridad.
 - **SEGUNDO.** El personal de “Parejas de Ases” muestra al concursante en una tablet la **animación en la que aparecen parejas de ASES de los distintos palos claramente identificados con los expuestos en el tablero del stand (corazones, picas, rombos y tréboles) de manera aleatoria y de forma rotativa.**

A continuación, explica las normas de juego:

1. El participante **deberá parar la animación** con su propio dedo cuando lo estime oportuno, **obteniendo una pareja de ASES de uno de los cuatro palos de la baraja inglesa: corazones, picas, rombos o tréboles.**
2. Una vez parada la animación, el participante **deberá comprobar:**
 - a. Si saca **dos ASES de distinto palo**, no ha conseguido sacar una pareja de ASES, **su participación habrá finalizado.**
 - b. Si saca dos ASES del mismo palo, es decir **pareja de ASES**, deberá fijarse en **el palo que sean.**
3. Este palo corresponderá con uno de los montones de cartas que se encuentran en el tablero físico de juego del stand, **procediendo a coger la carta que esté situada en primer lugar en el montón correspondiente a al palo que indica la pareja de ASES que ha sacado al parar la animación**, y a voltearla para descubrir si ha conseguido alguno de los premios directos dispuestos en la acción. No podrá coger ninguna otra carta de juego que no sea la que está situada en la primera posición.
4. El contenido de las tarjetas de juego puede arrojar **cuatro únicos resultados:**
 - a. **carta premiada con un vale de 5€**
 - b. **carta premiada con un vale de 10€**
 - c. **carta premiada con un vale de 25€**
 - d. **carta no premiada**, con un mensaje claramente identificativo, y **su participación habrá concluido.**
5. Este proceso se repite tantas veces como tiradas tenga derecho el/la concursante.
6. Cada concursante podrá participar con **un máximo de dos tiradas consecutivas** según corresponda al valor de sus tickets, **en caso de tener más tickets** y podrá volver a participar en las próximas franjas horarias, ya que el límite establecido es de una participación para cada franja horaria (ver franjas detalladas y límite de participaciones en el segundo punto del apartado 3 de estas bases).
 - **TERCERO.** El personal de “Parejas de Ases” **entrega al participante el premio** o los premios que le correspondiesen debidamente **sellados** con el sello del “Mirador Eventos” **y cumplimenta el documento de aceptación del premio** y de sus instrucciones de canje, con la aceptación de el/la ganador/a, en el caso de haber obtenido premio, e invita al ganador/a para hacerle una fotografía en el photocall.
Una vez finalizada la participación el/la concursante deberá abandonar inmediatamente el stand, dejando paso al siguiente participante.
- **Disposición y reposición de las tarjetas de juego.**
 - El juego arranca cuando el personal stand **coloca los cuatro montones de cartas de juego en sus correspondientes palos “corazones”, “picas”, “rombos” y “tréboles”**, que esconden los premios.
 - El número de cartas dispuestas será de **8 unidades por cada montón/palo.**
 - Las cartas de juego, se hayan gastado o no, **se reponen cada 30 minutos.** Excepto que se acaben antes del tiempo estimado, en cuyo caso, el personal del stand

detendrá la acción y repondrá de nuevo los montones/palos. Si esto sucede en medio de una participación, la persona que estuviera en el puesto de juego en dicho momento deberá esperar a que el personal del stand reponga los montones/palos de cartas de juego para poder continuar.

Además, el personal del stand **tomará las medidas oportunas, incluyendo, en su caso, el cierre temporal del mismo** hasta haber repuesto adecuadamente el tablero de juego con sus correspondientes montones/palos con los premios correspondientes.

La organización se reserva el derecho a distribuir el número de tarjetas de juego de cada montón/palo según las necesidades del propio concurso, aunque esto supusiera incluir menos de 8 unidades por montón/palo o, por el contrario, un mayor número de cartas de juego, no pudiéndose alegar nada en contra de esta decisión tomada por el personal del stand en cada reposición.

5.- Premios y canje de premios.

5.1.- CANTIDADES.

La organización pondrá en juego un total de:

- **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200€)** en juego. Los premios directos disponibles en el stand de juego se distribuyen del siguiente modo:
 - **Premios directos:**
 - **OCHENTA Y OCHO (88) VALES DE CINCO EUROS (5€)**, que suponen un total de CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (440€).
 - **TREINTA Y SEIS (36) VALES DE DIEZ EUROS (10€)**, que suponen un total de TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360€).
 - **DIECISEIS (16) VALES DE VEINTICINCO EUROS (25€)**, que suponen un total de CUATROCIENTOS EUROS (400€).

5.2.- ENTREGA Y ACEPTACIÓN.

Los premios directos se reflejarán en las cartas de juego de forma clara e inequívoca **y su entrega se hará de forma inmediata mediante CHEQUES DE CINCO EUROS (5€), tantos como sean necesarios hasta alcanzar la cifra del premio o de los premios obtenidos**, previamente validados y sellados por parte del personal del stand. O en el caso de los regalos de merchandising, se le entregará de forma directa e inmediata el regalo indicado en la carta de juego ganadora.

- La persona que resulte ganadora de alguno de los premios económicos recibirá de forma inmediata:
 - Un **documento de aceptación** de las **condiciones de entrega, validez y uso** del premio, **sin cuya aceptación expresa y firma no se entrega el premio.**
 - **Caducidad.** Este documento **indica clara e inequívocamente la fecha de caducidad** del vale o los vales recibidos y **la firma del documento implica la aceptación de dicha fecha de caducidad como límite máximo de uso.** Por tanto, la persona ganadora **acepta que pierde el derecho de uso** de aquel o aquellos **vales no usados dentro del marco temporal establecido, con independencia del motivo**, incluyendo razones médicas u otras de fuerza mayor.

- Una vez firmado dicho documento de aceptación, **se entrega el premio mediante CHEQUES DE CINCO EUROS (5€), que también cuentan con la fecha de uso impresa** y podrán emplearse en compras realizadas **desde el mismo momento de su obtención hasta el día 28 de febrero de 2026, inclusive**, tanto para los premios directos como para los premios mediante redes sociales.
- **Comprobación del premio.** El/la ganadora comprobará in situ **el premio en presencia del personal del stand.**
- **Establecimientos adheridos.** El Mirador de Cuenca invita a participar en la promoción a todos sus comercios y restaurantes, pero no tiene la capacidad de obligar a los mismos a que acepten los cheques de juego emitidos ni tampoco en las fechas establecidas. Por este motivo, **la persona ganadora deberá consultar en la tienda o comercio en particular si aceptan los cheques de la promoción.**
- **Fracciones.** Los cheques no son dinero. Cada papeleta equivale a 5€, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad o a la cantidad que sume la acumulación de varios de estos cheques. **Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque** o cheques entregados.
- **Devoluciones.** Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo **no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques** y aceptando **únicamente cambios de prendas.**

Todas estas normas están expuestas y visibles al público en la ubicación del stand de la acción.

El personal del stand se reserva el derecho de expulsión si no se cumplen las normas.

6.- Reclamación.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes de la presente oferta comercial que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al concurso por un plazo de 60 días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

7.- Exoneración de responsabilidad.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

8.- Cláusulas finales.

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com.
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases. Cualquier cambio, si se produjera, será notificado en el stand destinado a tal efecto.

9. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Centro Comercial Mirador de Cuenca en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Protección de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos expresamente de que los datos que nos facilita serán incluidos en un fichero titularidad de Centro Comercial Mirador de Cuenca para la gestión de las campañas en las que participe como interesado, el envío de comunicaciones de carácter publicitario mediante correo electrónico, mensajería móvil o WhatsApp.

El participante podrá asimismo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, solicitándolo en el teléfono 969 211 599 o por comunicación escrita y copia de su DNI a Centro Comercial Mirador de Cuenca con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca.

2. Derechos de imagen.

Los participantes del concurso autorizan a **Centro Comercial Mirador de Cuenca** a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en el Sitio Web titularidad del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, sito en la URL, www.miradordecuenca.com, así como en todo el material publicitario relacionado con el presente concurso en cualquier actividad promocional, sin limitación geográfica ni temporal, y sin que ello dé lugar a contraprestación económica o beneficio alguna a cargo del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, al margen de la entrega del premio obtenido.

3. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.

Todos los nombres, marcas, logotipos, iconos, así como cualquier otro elemento distintivo que se identifique con **Centro Comercial Mirador de Cuenca** son de su exclusiva titularidad y ésta dispone, en su caso, de las licencias oportunas para su utilización en el presente concurso.